

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1443 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Sección de Oftalmología en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura), que fue convocado por la Resolución de 3 de septiembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 205, de 5 de septiembre).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM n.º 205 de 5 de septiembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales de sección en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, incluyéndose la correspondiente a la Jefatura de Servicio de Oftalmología en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura).

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de febrero de 2018, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando en la Comisión de Selección correspondiente a la Jefatura de Sección de Oftalmología en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura) como Presidente del Tribunal a don Juan José González Ortega, y como Vocal 1.º titular a D. José Javier García Medina.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web www.murciasalud.es, el día 19 de febrero de 2018, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base Específica tercera de la convocatoria.

3.º) El día 5 de marzo de 2018, don Manuel Losada Morell, aspirante admitido en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el que promovió recusación contra los miembros designados como Presidente y Vocal 1.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Sección de Oftalmología convocada en el Área de Salud VI (Vega Media del Segura).

4.º) Por lo anterior, y habiéndose promovido incidente de recusación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento de selección iniciado para la cobertura de la plaza de Jefe de Sección de Oftalmología en el Área de salud VI, Vega Media del

Segura, hasta su resolución, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Resuelvo:

1.º) Suspender la tramitación del procedimiento de provisión por concurso de méritos iniciado para la selección del puesto de Jefe de Sección de Oftalmología, que fue convocado por la resolución de 3 de septiembre de 2018 (BORM n.º 205, de 5 de septiembre), al haberse promovido recusación contra la designación de don Juan José González Ortega y don José Javier García Medina como Presidente y Vocal 1.º titular, respectivamente, de la Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos, hasta tanto no se resuelva el incidente de recusación.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 8 de marzo de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.